

Adm<sup>on</sup> Economica de la Provincia  
de Mava = " Para que en el anuncio  
de subasta de las Salinas que el Estado  
hadi enagenar en esa villa pueda ocla-  
rarse debidamente los derechos que  
esa Comunidad tiene a las mueras  
segun sus titulos, es indispensable que  
con relacion al libro Maestro se espida  
un certificado por un Notario si le  
hubiera, en el que se consigne los dias  
y horas en que reciben las mueras  
los herederos de dicha Comunidad.

Al propio tiempo y por se-  
parado tambien esta Administracion  
necesita conocer que cantidad de sal  
paga esa Comunidad <sup>al Estado</sup> por el Canon  
de Diurno Señor y Situado, a fin de  
que pueda consignarse ese gravamen  
en el referido anuncio = Dios que a D<sup>m</sup> S<sup>a</sup>  
Victoria 20 Julio de 1877 = Man Vargues =  
Sr. Diputado de la Comunidad de Herederos  
de Salinas de Mianco "

